



Revista Bioética

ISSN: 1983-8042

ISSN: 1983-8034

Conselho Federal de Medicina

Brener, Pedro Zanetta; Lichtenstein, Arnaldo
Juramento de Hipócrates: análise crítica
Revista Bioética, vol. 30, núm. 3, 2022, Julio-Septiembre, pp. 516-524
Conselho Federal de Medicina

DOI: <https://doi.org/10.1590/1983-80422022303545PT>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=361573799006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UABM
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Juramento de Hipócrates: un análisis crítico

Pedro Zanetta Brener¹, Arnaldo Lichtenstein¹

1. Universidade de São Paulo, São Paulo/SP, Brasil.

Resumen

El *Juramento de Hipócrates* quizás sea el texto de ética médica más importante en el mundo occidental. Desde la Edad Media se viene discutiendo este documento entre estudiantes y filósofos, incluso con el objetivo de la medicina hipocrática a favor del método científico, además de plantear aspectos éticos esenciales, es utilizado con sus variaciones por diversas instituciones educativas. Esta revisión busca analizar los textos en el original, presentar algunas de las interpretaciones que había recibido a lo largo de la historia, sus lecturas y versiones en diferentes idiomas, así como exponer una traducción moderna y comentada del original en griego. Por último, se discute la actual utilización de este documento en las facultades de medicina.

Palabras clave: Juramento hipocrático. Ética médica. Bioética.

Resumo

Juramento de Hipócrates: análise crítica

O *Juramento de Hipócrates* é, talvez, o mais importante texto de ética médica do mundo ocidental. Amplamente discutido desde a Idade Média por estudantes e filósofos, mesmo com o dito fim da medicina hipocrática em favor do método científico, o documento suscita questões éticas essenciais e é adotado, com variações, em diversas instituições de ensino pelo mundo. Esta revisão procura analisar os textos transmitidos no original, apresentar algumas das interpretações que recebeu ao longo da história e suas leituras e versões em diferentes línguas, além de oferecer uma tradução moderna e comentada do original em grego. Por fim, discute-se sua adoção em escolas de medicina na atualidade.

Palavras-chave: Juramento hipocrático. Ética médica. Bioética.

Abstract

Hippocratic Oath: a critical analysis

The *Hippocratic Oath* is, perhaps, the most important text of medical ethics in the Western world. Widely discussed since the Middle Ages by students and philosophers, even with the so-called end of Hippocratic medicine in favor of the scientific method, the document still raises essential ethical questions and is adopted, with variations, in various educational institutions worldwide. This review analyzes the original texts, presents some of the interpretations it received throughout history and its readings and versions in different languages, and offers a modern and commented translation of the original in Greek. Finally, its adoption in medical schools today is discussed.

Keywords: Hippocratic oath. Ethics, medical. Bioethics.

Los autores declaran que no existe ningún conflicto de interés.

El *textus receptus*, o “texto recibido” (Cuadro 1), del *Juramento de Hipócrates*, es una combinación de varios manuscritos similares, especialmente del *Vaticanus graecus* 276 (V), un códex (código) de la biblioteca del Vaticano, y se llama el “juramento pagano”^{1,2}. Existen otras versiones en griego, entre ellas una en verso, una cristianizada

y otra bastante fragmentaria, que es la más antigua de todas, en los Papiros de Oxirrincó, encontrados en Egipto y que contiene documentos del siglo III a.C. al siglo VII d.C.³⁻⁵. Sin embargo, las diferencias entre estos textos se determinan con un tipo de debate que está más allá del alcance de esta revisión.

Cuadro 1. El juramento original y su traducción

ΟΡΚΟΣ*	Juramento
Ὁμνῶ Ἀπόλλωνα ἰητρὸν καὶ Ἀσκληπιὸν καὶ Ὑγίαν καὶ Πανάκειαν καὶ θεοὺς πάντας τε καὶ πάσας ἱστορας ποιούμενος ἐπιτελέα ποιήσιν κατὰ δύναμιν καὶ κρίσιν ἐμὴν ὄρκον τόνδε καὶ συγγραφὴν τήνδε [5] ἡγήσασθαι τε τὸν διδάξαντά με τὴν τέχνην ταύτην ἴσα γενέτησιν ἐμοῖσιν καὶ βίου κοινωνήσασθαι καὶ χρεῶν χρῆζοντι μετάδοσιν ποιήσασθαι καὶ γένος τὸ ἐξ αὐτοῦ καὶ ἀδελφοῖς ἴσον ἐπικρινέειν ἄρρεσι καὶ διδάξειν τὴν τέχνην ταύτην, ἣν χρῆζιωσι μανθάνειν, ἄνευ μισθοῦ καὶ συγγραφῆς, παραγγελίης τε καὶ ἀκροήσιος καὶ τῆς λουπῆς ἀπάσης μαθήσιος μετάδοσιν ποιήσασθαι υἱοῖσί τε ἐμοῖσι καὶ τοῖσι [10] τοῦ ἐμὲ διδάξαντος καὶ μαθηταῖσι συγγεγραμμένοις τε καὶ ὠρκισμένοις νόμῳ ἱητρικῷ, ἄλλῳ δὲ οὐδενί. διαιτήμασί τε χρήσομαι ἐπ’ ὠφελείῃ καμνόντων κατὰ δύναμιν καὶ κρίσιν ἐμὴν ἐπὶ δηλήσει δὲ καὶ ἀδικίῃ εἴρξω. οὐ δώσω δὲ οὐδὲ φάρμακον οὐδενὶ αἰτηθεὶς θανάσιμον οὐδὲ ὑψηλίσσομαι [15] ξυμβουλίην τοιήνδε ὁμοίως δὲ οὐδὲ γυναικὶ πεσσοῦν φθόριον δώσω. ἀγνώως δὲ καὶ ὁσίως διατηρήσω βίον ἐμόν καὶ τέχνην ἐμήν. οὐ τεμέω δὲ οὐδὲ μὴν λιθιῶντας, ἐκχωρήσω δὲ ἐργάτησιν ἀνδράσιν πρῆξις τῆσδε. ἐς οἰκίας δὲ ὁκόσας ἂν ἐσίω, ἐσελεύσομαι ἐπ’ ὠφελείῃ καμνόντων ἐκτὸς ἑών [20] πάσης ἀδικίης ἐκουσίης καὶ φθορίης τῆς τε ἄλλης καὶ ἀφροδισίων ἔργων ἐπὶ τε γυναικείων σωματῶν καὶ ἀνδρείων ἐλευθέρων τε καὶ δούλων. ἂ δ’ ἂν ἐν θεραπείῃ ἦ ἴδω ἢ ἀκούσω ἢ καὶ ἄνευ θεραπείης κατὰ βίον ἀνθρώπων, ἂ μὴ χρή ποτε ἐκκαλέεσθαι ἔξω, σιγήσομαι ἄρρετα ἡγεύμενος εἶναι τὰ τοιαῦτα. ὄρκον μὲν οὖν μοι τόνδε ἐπιτελέα ποιέοντι καὶ μὴ ξυγχεόντι εἴη ἐπαύρασθαι [25] καὶ βίου καὶ τέχνης δοξαζομένῳ παρὰ πᾶσιν ἀνθρώποις ἐς τὸν αἰεὶ χρόνον, παραβαίνοντι δὲ καὶ ἐπιорκοῦντι τάναντία τουτέων.	Juro por Apolo médico, por Asclepio, Higiá y Panacea, por todos los dioses y todas las diosas, tomándolos como testigos, que cumpliré, según mi capacidad y criterio, este juramento y compromiso: Considerar a mi maestro en este arte igual que a mis padres, compartir con él mi sustento y, si lo necesita, darle una parte de mis bienes. Estimar a sus descendientes como mis hermanos y enseñarles este arte, si quieren aprenderlo, sin pago ni obligación. Compartir los preceptos, las instrucciones orales y todas las demás enseñanzas con mis hijos y con los de mi maestro, y también con los aprendices que se comprometan y juren en la ley médica, pero con nadie más. Prescribiré dietas en beneficio de los enfermos según mi capacidad y criterio: trabajaré contra sus prejuicios e injusticias. No daré ninguna droga letal a nadie si me la piden, ni daré consejos como este. Tampoco daré a la mujer un pesario abortivo. Pura y devotamente observaré mi vida y mi arte. También no cortaré a los pacientes con piedra, pero daré paso a los hombres que ejercen esta práctica. En todas las casas en que entre, lo haré en beneficio de los enfermos, absteniéndome de toda injusticia deliberada, de cualquier otra acción destructiva, y también de las relaciones amorosas con los cuerpos de mujeres y hombres, libres o esclavos. Aquello que veo o escucho, durante el tratamiento o incluso fuera del mismo, sobre la vida de las personas, no lo divulgaré de ninguna manera, pero me mantendré en silencio, considerando que estas cosas son confidenciales. Si este juramento lo cumplo hasta el final, sin quebrantarlo, que yo recoja los frutos de mi vida y de mi arte, obteniendo fama entre todos los hombres para siempre, pero si lo transgredo o quebranto, que obtenga lo contrario de eso.

Fuente: *Hippocratis opera*⁶

Se conserva la numeración de las líneas, indicadas entre corchetes

No hay consenso sobre la datación del juramento, que forma parte del *Corpus hippocraticum*, una colección de obras atribuidas a Hipócrates (460-370 a.C.), el cual contiene varios escritos que hoy en día no son imputados al autor. Una obra de Aristófanes, Los tesmoforantes, del 411 a.C., parece citar el juramento, pero no es posible decirlo con certeza, ya que el Hipócrates al que se refiere la obra podría ser un general. Actualmente, se cree que el juramento data entre mediados y final del siglo IV a.C.

Durante la antigüedad, los textos hipocráticos se transmitieron como los documentos médicos más importantes, no obstante, el juramento quedó en el olvido hasta el siglo IX, cuando Alquindi y Hunayn ibn Ishaq lo tradujeron al árabe y siríaco. Desde entonces, muchos eruditos como Avicena y Maimónides han examinado el documento y, en el siglo XIII, el Papa Juan XXI publicó las traducciones del árabe al latín hechas por Constantino el Africano, siendo el juramento divulgado junto con otros escritos médicos⁴. Por otra parte, estas traducciones lo modificaron, de tal forma que en la versión de Hunayn ibn Ishaq, por ejemplo, las deidades griegas se adaptaron al monoteísmo³ y manteniendo a Asclepio, siendo un hecho incómodo para algunos eruditos⁷.

En el Renacimiento, aumentó su importancia y el juramento fue citado por varios autores, como Erasmo de Rotterdam (1499), Thomas Linacre (1538), Paracelso (1539) y François Rabelais (1543)⁴. En 1508, la Facultad de Medicina de Wittenberg lo incluyó en su estatuto fundacional³. A principios del siglo XIX, los graduandos de la Universidad de Montpellier todavía recitaban el juramento en latín⁸.

Discusión

Interpretar correctamente el *Juramento Hipocrático* requiere comprender el contexto en el que fue creado, así como su función. Solamente de este modo se puede entender su forma y contenido.

Según el propio texto pagano, esto serviría como modelo de juramento para la iniciación de los alumnos de Hipócrates, originario de la isla de Cos, actual Turquía, que mediante previo pago, habría sido el primer asclepiade en recibir aprendices externos.

Hasta entonces, la profesión de médico era exclusiva de las familias Asclepiades, es decir, los descendientes de Asclepius (Aesculapius, en latín), a quienes se dedicaban oraciones y rituales.

De esta forma, el juramento no se aplicaba a los miembros lineales de la familia de Asclepio, sino a aquellos que se vinculaban libremente a la medicina, a los cuales se les imponía como un modelo ético y el testimonio del compromiso con la medicina y su maestro. Por otro lado, el *Juramento de Delfos*, instituido por los asclepiades de Cos y Cnido, fue hecho por los miembros de la familia de Asclepio, aunque no todos eran médicos⁹.

El *Juramento de Hipócrates* está estructurado en cuatro partes —una declaración de apertura, dos juramentos y una conclusión. Entre las líneas 2 y 4, se encuentra la formulación que estructura el primer juramento, en el que, de manera convencional, se convoca a las divinidades relevantes para testimoniar el compromiso y proponiendo el juramento. Luego, de las líneas 5 a 11, se hace la primera jura, subordinado a la proposición inicial, con sus verbos en infinitivo, refiriéndose a los deberes del aprendiz con respecto a su maestro, su familia y la familia del maestro. De las líneas 12 a 23, se enuncia la segunda jura, de categoría gramatical independiente, que alude a cuestiones éticas y dogmáticas. Finalmente, de las líneas 24 a 26 se retoma el juramento inicial y sellan el compromiso del aprendiz, ya no con las deidades, sino con la sociedad.

El juramento comienza con: *Juro por Apolo médico, por Asclepio, Higía y Panacea, por todos los dioses y todas las diosas, tomándolos como testigos, que cumpliré, según mi capacidad y criterio, este juramento y compromiso* (Cuadro 1). La introducción es tradicional, comenzando con la forma verbal “juro”, seguida de las divinidades que permiten tal acción. Se mencionan los dioses de la medicina: Apolo, el dios de la curación; Asclepio, el dios médico, hijo de Apolo; y las hijas de Asclepio, Higía, gobernante de la salud y la higiene, y Panacea soberana del medicamento universal. Después, son convocadas las otras deidades para asistir al juramento. Los dioses serían los responsables de velar por su cumplimiento, y del castigo si se quebrantaba.

Esta primera parte trae otros dos puntos importantes. Primero, la fórmula “según mi capacidad y criterio”, que se repite más adelante. Traducida

aquí por “capacidad”, la palabra griega *dynamis* también significa “poder”, “potencia”; es la palabra que nos dará “dinámica” y sus derivados. “Criterio” que se usó para el griego *krisis*, una palabra muy compleja que también significa “separación”, “distinción”, “juicio” o “interpretación”. Así, las promesas hechas están sujetas a dos limitaciones principales: a los límites de las posibles acciones -para cumplir su juramento, el que jura no puede ir más allá de su propio poder o capacidad- y a los límites de su facultad para juzgar -el cumplimiento de sus promesas está restringida a aquello que puede distinguir o discernir, y por lo tanto, comprender e interpretar.

El segundo punto alude a la promesa de que se cumplirá “este juramento y compromiso”. La palabra griega *orkos*, que titula el texto en cuestión, se tradujo como “juramento” y la palabra *ksyngraphe* “compromiso”, que se refiere a lo que fue firmado en papel, “decreto” o “contrato”, ambos al final de la primera parte del texto. Los dos términos tratan de los compromisos firmados, uno con el maestro y su familia, en la segunda parte, y otro moral, ético y doctrinal suscrito con la sociedad, en la tercera parte.

De esta forma, la segunda parte del juramento trae el compromiso del aprendiz con su tutor. *Considerar a mi maestro en este arte igual que a mis padres* puede parecer un poco exagerado, pero en la Grecia de aquella época, el proceso de aprendizaje de la medicina y otros oficios podía exigir una larga convivencia con el maestro. Se pensaba que el estudiante debía vivir con el tutor, y, por lo tanto, tratarlo como un padre, pero es poco probable que esto sucediera¹⁰. Este planteamiento se basa en la influencia del pitagorismo a lo largo del juramento, escuela filosófica en la que los maestros eran considerados padres adoptivos.

La explicación más probable es otra, debido a que tenía que haber algún tipo de protección para los maestros, ya que el juramento lo hacían aprendices que no eran miembros de la línea familiar. Este contrato establecía sus obligaciones con el tutor y su familia, ofreciéndoles garantías morales y materiales a cambio del privilegio de ser un discípulo, el cual recibía instrucción y podía transmitir de forma gratuita la ciencia de la medicina a su propia descendencia⁹. En consecuencia, el maestro garantizaba el sustento material y la de sus descendientes, así como los conocimientos que serían salvaguardados en su familia.

Es evidente la función que adquiere este compromiso: proteger los intereses y la condición privilegiada de la familia que posee el conocimiento médico desde el momento en que ese saber se pone a disposición de terceros⁹. Por ello, el maestro y su familia no correrían riesgos al perder la exclusividad sobre ese saber, ya que tendrían asegurada su subsistencia.

El juramento toma una nueva dirección en la tercera parte, donde cada una se vuelve independiente y sus verbos se usan en futuro simple de indicativo. El cambio formal acompaña una modificación del contenido: esta parte está dedicada a los juramentos éticos, morales y doctrinales. En este pasaje, el texto griego a menudo es ambiguo y sus lecturas no son consensuadas, lo que lleva a percepciones divergentes.

El primer juramento de esta parte es considerado el fundador de la ética médica y también ocasiona un importante aspecto doctrinario: *Prescribiré dietas en beneficio de los enfermos según mi capacidad y criterio: trabajaré contra sus prejuicios e injusticias* (Cuadro 1). El ámbito de actuación del médico en la Grecia antigua se reducía a tres actividades principales: la dietética, la farmacología y la cirugía. La dietética era considerada la más noble de las tres, tanto por los pitagóricos como por los demás^{10,11}, y precisamente así aparece en el primer juramento.

Lo más importante viene a continuación: “en beneficio de los enfermos”. Esta expresión es la máxima hipocrática que guía la ética médica aquí y en la primera obra de las *Epidemias*, en la que el autor describe las estaciones del año y sus enfermedades, sirviendo como punto de divulgación para todas las demás reglas⁹. El beneficio del paciente es el primer y mayor objetivo de la práctica médica, y está limitado únicamente por la “capacidad y criterio” del profesional. En este punto, la modernidad realiza críticas al juramento, ya que el beneficio del paciente es evaluado exclusivamente por el médico, sin consultar al paciente y sin su consentimiento¹²⁻¹⁵.

La falta de participación del paciente pasó a ser considerada una señal relevante del paternalismo médico representado por Hipócrates, la *imposición de la beneficencia*¹⁶. Paternalista o no, es un hecho que la orientación de la conducta médica en beneficio del paciente, en contra de sus prejuicios y frente a la injusticia, estableció las actuales normas éticas.

El siguiente trecho, en el que aparece la farmacología, es más controvertido: *No daré ninguna droga letal a nadie si me la piden, ni daré consejos como este* (Cuadro 1). Hay varias opiniones para esta prohibición: desde que el médico sea un proveedor de venenos para el asesinato de personas importantes, hasta la eutanasia. De hecho, la elección de una muerte sin dolor ante una enfermedad incurable no era poco común en la antigua Grecia, y es razonable que el juramento se refiera a una adecuada actitud del médico en estos casos¹⁰.

La eutanasia, alabada por muchos autores, no estaba prohibida ni por la religión ni por la ley. Sin embargo, los pitagóricos la prohibían estrictamente, a diferencia de los platónicos, cínicos y estoicos, que permitían e incluso a veces fomentaban el suicidio en caso de enfermedad¹⁰. De nuevo, vemos aquí una posible influencia de esta corriente, si bien que la más aceptada es la que aborda el valor absoluto atribuido por Hipócrates a la vida humana. En torno a este eje ético se organiza el juicio moral y prohibición doctrinal, así como en posteriores pautas⁴.

La siguiente prohibición está relacionada con el aborto: *Tampoco daré a la mujer un pesario abortivo. Pura y devotamente observaré mi vida y mi arte* (Cuadro 1). Existen algunas interpretaciones de este pasaje y la más antigua de ellas, la prohibición de cualquier forma de aborto, recibió el apoyo de los cristianos, que fueron los grandes divulgadores del juramento durante y después de la Edad Media.

Aun así, en la antigüedad, el aborto era practicado e incluso considerado moral por varios autores. Platón y Aristóteles consideraban el feticidio como una institución natural del Estado ideal: Platón lo consideraba apropiado cuando los padres ya no tenían edad suficiente para tener hijos y criarlos, y Aristóteles, como un método de control poblacional. Sorano, el gran ginecólogo de Éfeso, interrumpía el embarazo cuando la madre estaba en peligro¹⁰.

Para la mayoría de los autores, el embrión no era un ser vivo ni estaba dotado de espíritu. El motivo de la prohibición del aborto en el juramento hipocrático sería entonces de influencia pitagórica, ya que esta corriente lo consideraba provisto de alma, dentro del contexto de máxima valorización de la vida humana^{9,10}.

Aunque siendo coherente con el resto del juramento, esta explicación contradice los datos de la obra de Hipócrates, ya que en el *Corpus hippocraticum*, del tratado *De morbis mulierum*, se relatan varios procedimientos abortivos. Estos métodos no se consideran “destructivos”, es decir, no se realizaban para matar o dañar a un feto, sino para expulsar un embrión muerto o enfermo. Hipócrates también distingue el aborto del “flujo tardío”, y en este sentido le sigue Sorano¹⁷. Aristóteles¹⁷ afirma, en su obra *Política*, que el aborto debe ser prohibido o permitido según la presencia o ausencia de sensibilidad y vida, condiciones determinadas por el tiempo de gestación.

Otra interpretación, para subsanar estas contradicciones, fue dada por la expresión utilizada, *person phthorion*, la cual traducimos como “pesario abortivo”. Se trataría de un tipo específico de procedimiento abortivo a base de hierbas mezcladas con otras sustancias, que al entrar en contacto con el cuello uterino provocaría una inflamación causando un aborto espontáneo³.

El pesario abortivo estaría vedado por el juramento, debido a que era más arriesgado que otros métodos. De todas formas, no hay evidencias que apoyen esta hipótesis, la cual contradice el siguiente texto: *Pura y devotamente observaré mi vida y mi arte*. La motivación moral de esta prohibición nos remite al concepto ético de preservación o valorización de la vida humana –por lo tanto, es poco probable que la justificación moral de transformar esta práctica en ilícita corresponda a una especificidad técnica⁴.

También no cortaré a los pacientes con piedra, pero daré paso a los hombres que ejercen esta práctica (Cuadro 1). Esta es la frase más controvertida del juramento con relación a todos sus compromisos. La formulación en el texto griego es similar a las negativas que la preceden: *ou... oude*, una doble negativa relativamente común en la prosa griega, incluida únicamente aquí en el juramento, de la partícula *mên*, que refuerza el valor negativo de *oude*. Es difícil estar seguro de lo que significa esta frase, generando en este caso varios planteamientos.

La primera sería la exclusiva restricción a la litotomía, tomando la primera parte de la oración como “bajo ninguna circunstancia cortaré a los pacientes con piedra”. Ese pensamiento resuelve un problema de coherencia, ya que los tratados

hipocráticos describen varias prácticas quirúrgicas: drenaje de abscesos, cirugías de fístulas y hemorroides, flebotomía, trepanación, reducción de fracturas y cauterización de heridas^{18,19}. Tal prohibición se debería a la frecuencia de las complicaciones fatales, lo que ocasionaría mala reputación al médico²⁰.

Celso²¹ detalla el procedimiento de litotomía perineal, en el que el cirujano, presionando la vejiga en dirección al sacro con el puño en el hipogastrio, manipulaba el órgano por vía rectal hasta llevar el cálculo al trigono o cuello vesical. Una vez en posición, el cálculo es extraído a través de una incisión perineal. Esta descripción es similar a la que se da en el *Suśruta Samhita*, un libro escrito en sánscrito entre el 800 y 600 a.C.²¹, no obstante, durante la época de Hipócrates no está confirmada la existencia de litotomistas en Grecia²¹.

Otra perspectiva es que la restricción no sea referente al mencionado procedimiento, sino a la castración, alternativa mencionada por Littré¹¹. De hecho, la necrosis testicular era una posible complicación de la litiasis vesical por causa de la torsión testicular o trombosis de la vena espermática. Así, la extracción de los genitales sería una opción para facilitar la retirada del cálculo y la introducción de un catéter, el cual podría lesionar la uretra y estructuras adyacentes^{19,22}.

También existe la posibilidad de que se remita a cualquier cirugía —esta idea parece ser la más apropiada desde el punto de vista gramatical. La estructura *ou... oude* que aparece en esta prohibición no podría traducirse como “no cortaré, en ningún caso, a los pacientes con piedra”, ya que, en las frases anteriores, no tiene ese sentido. Este análisis gramatical se ve reforzado con la inclusión de la partícula *mēn*, que enfatiza el *oude* por sí misma con el significado de “ni”, por lo que la unión *oude mēn* solamente parece admitir la traducción “también no”, “tampoco” o “ni siquiera”²³. La elección de resaltar la litotomía de entre otras cirugías se debe, quizás, a la alta prevalencia del procedimiento.

El vedar cualquier cirugía podría ser, una vez más, una influencia de la inspiración pitagórica del juramento, ya que los pitagóricos no podían tocar la sangre y consideraban reprobable la práctica quirúrgica¹⁰ —un análisis raramente aceptado actualmente. La solución sería comprender que el juramento establece una división entre las

prácticas médicas y quirúrgicas, siendo estas últimas consideradas menos dignas¹⁰.

De facto, más tarde las prácticas quirúrgicas quedaron en manos de los barberos. Por esa razón, se plantea la hipótesis de que la prohibición de la cirugía sería añadida posteriormente, durante el periodo romano o principios de la era cristiana, lo que explicaría tanto la restricción como la referencia a especialistas “litotomistas”, que habrían aparecido en la región después del juramento¹⁸.

Después, el texto retoma la tónica previa a las prohibiciones morales y doctrinales, resaltando la finalidad ética de la práctica médica y beneficios para los enfermos. Lo que aquí se revela es una doble motivación: el primer objetivo es el beneficio, y su realización exige abstenerse de injusticias y actitudes perjudiciales. Un punto importante de esta parte es la reiteración de los límites de la epistemología de la ética médica, tal y como se puede verificar en el pasaje sobre la “*injusticia deliberada*”. La función del adjetivo es análoga a la formulación “*según mi capacidad y criterio*”, o sea, se afirma que hay un límite en los conocimientos médicos, la existencia de una frontera en la percepción del profesional sobre lo que es justo y benéfico, y es solamente dentro de este límite que él puede obrar en favor de los enfermos.

Tal promesa de abstenerse de acciones injustas y destructivas o perjudiciales se complementa con la negativa a tener un vínculo sexual con los pacientes. Esta recusa contrasta con la imperante moral griega, especialmente con hombres y mujeres esclavizados, que a menudo eran explotados sexualmente. Aquí, de nuevo, prevalecería la influencia pitagórica, ya que en términos de sexualidad fueron más severos que los demás filósofos, independientemente de los estratos sociales involucrados¹⁰. En este trecho, se puede establecer un contrapunto a las doulas, que aparecen en los textos de Platón, como reclutadoras para el ejercicio de la prostitución y practicantes de abortos. Este punto, sin duda, fue fundamental para la aceptación del juramento durante la Edad Media, ya que reúne la ética hipocrática junto a la ética cristiana y musulmana.

Posteriormente, se firma el compromiso de confidencialidad, tan estimado en la medicina hasta el día de hoy. Esto incluye lo que escucha el médico, *durante el tratamiento o incluso fuera del mismo, sobre la vida de las personas* (Cuadro 1).

Tal alcance ha sido destacado a lo largo de la historia como testimonio del compromiso médico con la privacidad más allá de su ejercicio, siendo parte plena del “respeto a la vida” y la actuación “en beneficio del paciente”, que rigen el discurso hipocrático, y de toda concepción ética de la medicina, sus implicaciones morales y práctica profesional.

Finalmente, el texto exhibe un elemento trivial del juramento: la fama entre los hombres proviene para siempre de su cumplimiento, y el castigo por la corrupción moral sería lo contrario. Para comprender esta cuestión, es necesario entender mejor el contexto de Grecia en aquel momento.

Hipócrates habría entrado en contacto con la retórica a través del gran sofista Gorgias⁴ e incluso se cree que estos escribieron algunos de los escritos hipocráticos²⁴. El propio concepto de “arte”, *tekhne*, es el punto de partida de las obras de Hipócrates y es usado por él del mismo modo que en los textos sofísticos²⁵.

Lo que se verifica en la parte final del juramento es que el objetivo de esta conducta, de la justa y virtuosa acción médica, sería cultivar una buena opinión entre los contemporáneos y garantizar la fama eterna²⁵. De esta forma, el juramento médico no se fundamenta en la *tekhne* —haciendo su vida y arte de la práctica médica en el trato al paciente—, sino teniendo como propósito aquello que los griegos llamaban *doxa*, la “opinión”, es decir, enfatizar su personalidad a partir de una virtud especial²⁵.

Esta clase de artificio retórico puede entenderse como la valorización de un concepto —en este caso, la virtud o la ética médica— mediante el estímulo de otros atributos —la moral y doctrina médica. Sin embargo, tiene en mente otro elemento, un tercer punto —*status* social, fama y autopromoción— que es un procedimiento típicamente sofístico.

Así, el juramento final revela la intención de los elementos enumerados a lo largo del texto hipocrático, es decir, para obtener lo que se desea —fama y consideración entre los hombres de hoy y de siempre—, el aprendiz debe seguir los preceptos identificados, atender los requisitos y cumplir con las obligaciones y prohibiciones planteadas. Al hacerlo, termina por verificar y alcanzar el sistema ético postulado en el juramento, sus juicios morales y sus determinaciones doctrinales. Así, a través de la diferenciación de ese sistema de virtudes y ejercer de forma

ética la práctica médica, conseguirá definitivamente el objetivo motivador, el propósito de su principal acción: la fama.

El juramento es, por tanto, perfectamente adecuado, ya que, mientras estimula al aprendiz a cumplirlo por motivo de la *doxa*, también prescribe la práctica virtuosa de un arte, y únicamente satisfaciendo dicho requisito, siendo este meramente un intermediario o instrumento dentro de la lógica del aprendiz, el futuro médico puede lograr su meta. Por todo ello, independientemente de cuáles eran las primeras intenciones del aprendiz, el juramento garantiza que su práctica sea “en beneficio del enfermo” al mismo tiempo que asegura el cumplimiento de su deseo, sirviendo como una perfecta aproximación entre médico y paciente, en interés de ambos.

Consideraciones finales

Aunque está muy extendido entre las facultades del mundo occidental, el *Juramento de Hipócrates* no es el único, ya que a partir de los Juicios de Núremberg surgieron otras modalidades. El más emblemático es la *Declaración de Ginebra*, que elimina las principales controversias del juramento original: suprime los trechos religiosos y las obligaciones económicas con el maestro y su familia; incluye cláusulas sobre el respeto a la diversidad racial, política, sexual y religiosa, la atención a los derechos humanos en cualquier circunstancia y el cuidado de la propia salud; y se descarta la parte de la fama y el prestigio²⁶.

El *Juramento de Hipócrates* no está del todo relacionado con la práctica médica actual, ni con la ética médica moderna, pero ciertamente sienta sus bases. De esta forma, su adopción por las facultades de medicina debe depender de una rigurosa lectura y ubicación histórica, como un documento transcendental para el desarrollo de la ética médica.

Reflexionar sobre el contenido del juramento expone importantes aspectos de la medicina en la antigüedad, así como estudiar su difusión permite comprender la historia de la ética en la medicina. Por otra parte, repetirlo como testimonio de la práctica virtuosa de la medicina es ignorar su historicidad, sus contradicciones y, finalmente, sus limitaciones.

Referencias

1. Rütten T. Editio princeps des hippokratischen Eides in der HAB (wieder-)entdeckt. Wolfenbütteler Bibliotheks-Informationen. 1997;22:4-7.
2. Irigoin J. La véritable (?) édition princeps du Serment d'Hippocrate. Revue des Études Grecques. 1999;112(2):715-8.
3. Askitopoulou H, Vgontzas AN. The relevance of the Hippocratic Oath to the ethical and moral values of contemporary medicine. Part I: the Hippocratic Oath from antiquity to modern times. Eur Spine J [Internet]. 2018 [acesso 9 set 2022];27(7):1481-90. DOI: 10.1007/s00586-017-5348-4
4. Davey LM. The Oath of Hippocrates: an historical review. Neurosurgery [Internet]. 2001 [acesso 14 nov 2021];49(3):554-66. Disponível: <https://bit.ly/3RPBQXf>.
5. Schubert C, Scholl R. Der Hippokratische Eid: wie viele Verträge und wie viele Eide? Med Hist J [Internet]. 2005 [acesso 16 nov 2021];40(3-4):247-73. Disponível: <https://bit.ly/3qnYdYo>.
6. Hippocrates. Hippocratis opera. Lipsiae: Teubner; 1927.
7. Strohmaier G. Hunayn Ibn Ishāq et le serment hippocratique. Arabica [Internet]. 1974 [acesso 19 nov 2021];21(3):318-23. Disponível: <https://bit.ly/3TULkIY>.
8. Nutton V. What's in an Oath? J R Coll Physicians Lond [Internet]. 1995 [acesso 14 nov 2021];29(6):518-24. Disponível: <https://bit.ly/3TZTrOg>.
9. Jouanna J. Hippocrate. Paris: Fayard; 1992.
10. Burguière P, Gourevitch D, Malians Y, éditeurs et traducteurs. Soranos d'Ephèse: maladies des femmes. Paris: Belles Lettres; 1988.
11. Littré É. Œuvres complètes d'Hippocrate: traduction nouvelle avec le texte grec en regard, collationné sur les manuscrits et toutes les éditions, accompagnée d'une introduction de commentaires médicaux, de variantes et de notes philologiques, suivie d'une table générale des matières. Paris: Librairie de l'Académie Nationale de Médecine; 1851.
12. Cascais AF. A experimentação humana e a crise da auto-regulação da biomedicina. Análise Social [Internet]. 2006 [acesso 20 nov 2021];41(181):1011-31. Disponível: <https://bit.ly/3RzhqSy>.
13. Ligiera WR. Os princípios da bioética e os limites da atuação médica. Revista Ibero-Americana de Direito Público [Internet]. 2005 [acesso 16 set 2022];5(20):410-27. Disponível: <https://bit.ly/3QIDVMy>.
14. Drumond JGF. Bioética e direito médico: o princípio da beneficência na responsabilidade civil do médico. Unimontes Científica [Internet]. 2001 [acesso 22 nov 2021];1(1):1-8. Disponível: <https://bit.ly/3BtPtpJ>.
15. Muñoz DR. Bioética: a mudança da postura ética. Rev Bras Otorrinolaringol [Internet]. 2004 [acesso 18 nov 2021];70(5):578-9. DOI: 10.1590/S0034-72992004000500001
16. Beier M, Iannotti GC. O paternalismo e o juramento hipocrático. Rev Bras Saúde Mater Infant [Internet]. 2010 [acesso 22 nov 2021];10(supl 2):S383-9. DOI: 10.1590/S1519-38292010000600017
17. Angeletti LR. Le concept de vie dans la Grèce ancienne et le serment d'Hippocrate. Rev Philos Louv [Internet]. 1992 [acesso 9 set 2022];90(86):156-79. Disponível: <https://bit.ly/3eDeUfH>.
18. Askitopoulou H, Vgontzas AN. The relevance of the Hippocratic Oath to the ethical and moral values of contemporary medicine. Part II: interpretation of the Hippocratic Oath – today's perspective. Eur Spine J [Internet]. 2018 [acesso 14 nov 2021];27(7):1491-500. DOI: 10.1007/s00586-018-5615-z
19. Nittis S. The Hippocratic oath in reference to lithotomy: a new interpretation with historical notes on castration. Bull Hist Med [Internet]. 1939 [acesso 15 nov 2021];7(7):719-28. Disponível: <https://bit.ly/3DdtHaZ>.
20. Androutsos G, Marketos SG. La taille vésicale et le serment hippocratique. Prog Urol [Internet]. 1995 [acesso 13 nov 2021];5(3):426-40.
21. Raffensperger JG, Raveenthiran V. Pediatric vesicolithotomy from ancient India to Greece, Arabia and the western world. Pediatr Surg Int [Internet]. 2019 [acesso 20 nov 2021];35(6):737-41. DOI: 10.1007/s00383-019-04477-2

22. Buchholz B, Merino SF, Pérez ML, Gelpi RJ, Rancich AM. Prohibición de la litotomía y derivación a expertos en los juramentos médicos de la genealogía hipocrática. *Actas Urol Esp* [Internet]. 2016 [acceso 17 nov 2021];40(10):640-5. DOI: 10.1016/j.acuro.2015.12.014
23. Denniston JD. *The Greek particles*. 2ª ed. Oxford: Clarendon Press; 1954.
24. Vancamp B. Hippocrate et son temps. *Revue de Philosophie Ancienne* [Internet]. 2001 [acceso 19 nov 2021];19(2):15-22. Disponible: <https://bit.ly/3BoAyfx>.
25. Triebel-Schubert C. Bemerkungen zum Hippokratischen Eid. *Med Hist J* [Internet]. 1985. [acceso 21 nov 2021];20:253-60. DOI: 10.11588/propylaeumdok.00005123
26. Sanchez-Salvatierra JM, Taype-Rondan A. Evolución del Juramento Hipocrático: ¿qué ha cambiado y por qué? *Rev Méd Chile* [Internet]. 2018 [acceso 17 nov 2021];146(12):1497-500. DOI: 10.4067/s0034-98872018001201498

Pedro Zanetta Brener – Magíster – brener.pedro@gmail.com

 0000-0001-7092-4039

Arnaldo Lichtenstein – Doctor – alichten61@gmail.com

 0000-0002-7273-6653

Correspondencia

Arnaldo Lichtenstein – Rua Capote Valente, 127, ap. 101, Pinheiros CEP 05409-000.
São Paulo/SP, Brasil.

Participación de los autores

Arnaldo Lichtenstein participó en la creación, redacción y resultado final. Pedro Zanetta Brener participó en la revisión de bibliográfica, redacción y traducción del griego antiguo.

Recibido: 21.11.2021

Revisado: 23.8.2022

Aprobado: 31.8.2022